CURADOR URBANO 1
PEREIRA

RADICACION 66001-1-200040
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000489

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

Curaduria Urbana 1 Pereira

CONSIDERANDO

A. Que el(la) Señor(a) **MARLENY AGUIRRE PIEDRAHITA** con cédula de ciudadanía N° **24.942.007,** solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en la **CARREA 6C N° 61 B-63 MZ 12A CS 24 SECTOR D CIUDADELA DEL CAFE**, con ficha catastral N° **01-07-00-00-0538-0003-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-148905**.

B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en **CARREA 6C N° 61 B-63 MZ 12A CS 24 SECTOR D CIUDADELA DEL CAFE** Bien Inmueble con un área de **107.5** m², la edificación consta de:

CUADRO DE AREAS m²										
DENOMIN	NIVEL	AREA LOTE	AREA CONSTRUIDA LICENCAIDA A REGLAMENTAR	AREA PRIVADA		AREA COMUN	AREA COMUN USO EXCLUSIVO		AREA CUBIERTA	AREA TOTAL A REGALMENTAR
				CONT	LIBRE	CONT MUROS	CONT	LIBRE		
APTO 101	N. 0.00	54.00	48.11	42.33		5.78		3.25	58.06	110.75
APTO 201	N. 00.						2.64			
	N + 2.52		56.75	50.69		6.06				
TOTAL		54.00	107.50	93.02		11.84	2.64	3.25		

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

CURADOR URBANO 1
PEREIRA

RADICACION 66001-1-200040
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Marzo 12 de 2020

ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

Notificación Personal que hago en la fecha 18 MAR. 2020 del contenido de la Resolución No 000489 de la Curaduría Urbana Primera, al señor(a) MARLENY AGUIRRE PIEDRAHITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 24.942.007, a quienes se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

Curaduría Urbana 1 Pereira

MARLENY AGUIRRE PIEDRAHITA

Marley Aguirre
NOTIFICADO
C.C Nº 24942007

NOTIFICADOR